

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 7 de diciembre de 2020; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que venció en silencio el término de traslado de liquidación de costas. Sírvase proveer.


GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

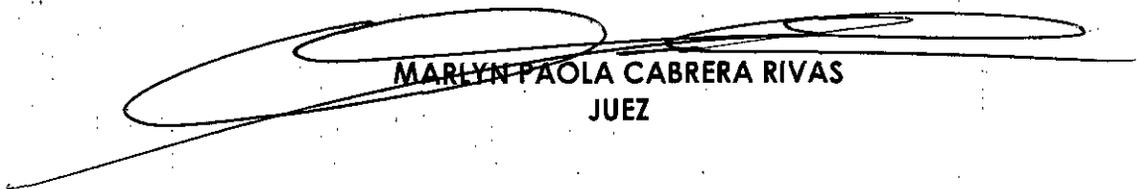
Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO : 257364089001201900061-00
PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS - MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: FANNY CHAVEZ SIERRA
DEMANDADO: JULIAN RENE GÓMEZ PENAGOS

Se pronuncia el Despacho con ocasión a la liquidación de costas practicada por la Secretaría del Juzgado y teniendo en cuenta que la misma se realizó en cumplimiento de la orden emitida en proveído del 21 de junio de 2019, se le imparte aprobación de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, folio 23.

NOTIFÍQUESE,


MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ